

Expediente: 140/24
Carátula: GERMANO MARIA LILIA C/ GRAMAJO SVALDI FRANCO MARTIN S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/12/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO SVALDI, FRANCO MARTIN-DEMANDADO
20225576913 - GERMANO, MARIA LILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 140/24



H20461492211

JUICIO: GERMANO MARIA LILIA c/ GRAMAJO SVALDI FRANCO MARTIN s/ DESALOJO. EXPTE. N° 140/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 18.12.2024 informo a S.S. que el actor devuelve en mesa de entradas de Oficina de Gestión Asociada: dos contratos de locación originales de fechas 03.11.2021 y 03.11.2022, con sus respectivos Formularios F.600, F.601 y F.950 con comprobante de pago de impuesto de sellos DGRT. Asimismo informo que mediante escrito de fecha 17.12.2024 adjunta copia digital de Resolución N° 334 del Centro de Mediación Judicial que otorga el Beneficio para litigar sin gastos a la accionante GERMANO MARIA LILIA.

CONCEPCIÓN, 18 de diciembre de 2024.

I.- Téngase por recepcionados los dos contratos de locación originales de fechas 03.11.2021 y 03.11.2022. Por acreditado el pago de impuesto de sellos de la DGRT de ambos contratos. Por cumplido lo ordenado en primera audiencia. II.- Hágase extensivo al presente proceso de desalojo, el Beneficio para litigar sin gastos concedido a la actora MARIA LILIA GERMANO en instancia de mediación. III.- Practíquese planilla fiscal. IV.- A lo solicitado: Oportunamente. MLC.

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.